

Guatemala, 31 de Octubre de 2020

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Decreto Gubernativo No. 150-2020, del Congreso de la República que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública Derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4. Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la dirección, departamento o unidad de recursos humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de recursos humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, el Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número DGH-45-2020 de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGH-45-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Octubre de 2020**.

Se detallan actividades a continuación:

TDR 1: Asesoría en el diseño y elaboración de mapas de interés petrolero en las cuencas sedimentarias de Guatemala

- Se realizó de forma técnica la edición de cada uno de los mapas de interés petrolero incluidos en el informe de licitación 2021, con base a las correcciones de cada caso.
- Se realizó un mapa de la línea sísmica 91-225 de la campaña ejecutada por Petromaya, este mapa fue presentado a la Comisión Nacional Petrolera con la cual se representó la importancia de la línea y su procesamiento en formato digital.

TDR 2: Asesoría en la administración de información y bases de datos relacionadas con información técnica de geología, geofísica, perforación de pozos, estructuras y yacimientos

- Se crearon las carpetas de cada una de las áreas que se proponen en la Licitación 2021, que incluyen los archivos de sísmica (líneas, shotpoints), pozos (reportes finales de pozo y geología).

TDR 3: Asesoría en la elaboración de estudios geológicos que permitan evaluar y cotizar las operaciones petroleras en el país, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Hidrocarburos y su Reglamento

- Se realizó la traducción al idioma inglés del informe titulado: "Información técnica, ronda de licitación de áreas terrestres" solicitada por el subdirector de la Dirección General de Hidrocarburos.
- Se realizó la traducción al idioma inglés del informe titulado: "Áreas propuestas para contraer contratos petroleros" con información técnica de las áreas propuestas para la ronda de licitación 2021, fue solicitada por el subdirector de la Dirección General de Hidrocarburos.

TDR 4: Asesoría en las distintas actividades que sean asignadas por la Dirección General de Hidrocarburos

- Se brindó apoyo técnico a la Jefatura del Departamento de Exploración en temas relacionados con trabajos de geología que fueron solicitados durante este mes.
- Se elaboraron los procedimientos de litoteca, aprobación de pozo y aprobación de plan de perforación.

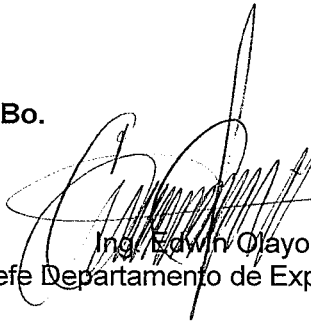
Sin otro particular me suscribo de usted, atentamente,



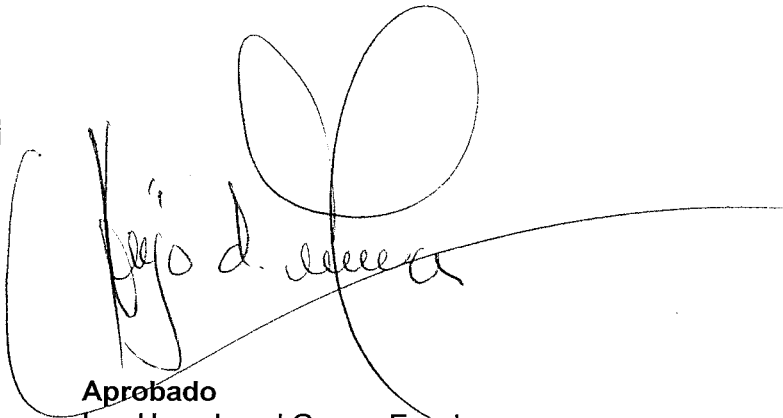
Marlon Joaquín Coy Figueroa
DPI No. 2456 27553 1601
Ingeniero Geólogo
Colegiado Activo: 15,005

Marlon Joaquín
Coy Figueroa
INGENIERO GEÓLOGO
COLEGIADO ACTIVO No 15,005

Vo.Bo.



Ing. Edwin Ojaya
Jefe Departamento de Exploración



Aprobado
Ing. Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas

